



Cerro Sombrero, 31 de marzo de 2014.

NUM 357/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Decreto con Fuerza de Ley N° 206- 27, del Ministerio del Interior, de septiembre del año 1994.
- 2) Lo establecido en el artículo 8 inciso final de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Decreto con Fuerza de ley N° 458.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Dictamen N°43.428, de Contraloría General de la República, de fecha 03 de agosto del año 2010.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto de 2013.

Considerando:

- 1) Normativa especial contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones que contempla la posibilidad de contratación de Director de Obras conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 8 de la norma antes indicada.
- 2) Que la Municipalidad de Primavera no contempla de manera nominada el cargo de Director de Obras Municipales, como tampoco un cargo directivo o jefatura innominado por cuyo intermedio pueda cumplirse esta función, por lo tanto se configura la circunstancia de no existir oponentes a dicho cargo, conforme a lo establecido en el artículo 8 inciso final de la Ley Gral. De Urbanismo y Construcciones.



DECRETO

1° NÓMBRESE a la profesional **MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL**, cédula nacional de identidad N° 16.539.659-6, Arquitecto, como **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**, contratada bajo la modalidad de contrata, asimilada al Grado 10° de la E.S.M. a contar del día 01 de abril y hasta 31 de diciembre del año 2014.

2° Por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones de inmediato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal y Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena. **COMUNÍQUESE** al interesado y a todas las Unidades Municipales. **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)

CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO 30 JUN. 2014 RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN REGISTRO	10/07/2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	